



Distrito Escolar Independiente de Bryan
2022-23 Política de participación de padres y familias (PFE, por sus siglas en inglés), Ley de éxito de cada estudiante (ESSA, por sus siglas en inglés) Sección 1116

La política de participación de padres y familias (PFE, por sus siglas en inglés) del Distrito establece las expectativas para la participación de padres y familias en el Distrito Escolar Independiente de Bryan. Su objetivo es cumplir con la visión de Bryan ISD de "Los niños primero. Siempre". El Distrito busca colaborar con los padres como plenos participantes en el aprendizaje y desarrollo de sus hijos a través de los siguientes métodos.

1. *El Distrito de Bryan* contactará a todos los padres y miembros de la familia e implementará programas, actividades y procedimientos para la participación de padres y miembros de la familia en programas que cumplen con los requisitos de la Sección 1116 de ESSA. Tales programas, actividades y procedimientos se planificarán e implementarán con una consulta significativa con los padres de los niños participantes. [Sección 1116 (a)(1)].

Bryan ISD se contactará y participará en conversaciones con los padres y las familias para recopilar opiniones significativas a través del Equipo de Liderazgo de Padres (PLT, por sus siglas en inglés), el Consejo de Mejoramiento Educativa del Distrito (DEIC, por sus siglas en inglés) y las encuestas a los padres. Se prestará especial atención al reclutamiento de padres de niños que participan en los programas de Título I.

2. *Bryan ISD* recibe fondos del Título I, Parte A. Nuestra meta es planear e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico y el desempeño escolar del estudiante. Por lo tanto, el Distrito de Bryan desarrollará en conjunto y acordará y distribuirá a los padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familias. [Sección 1116 (a)(2)].
 - La política se incorporará al plan de la agencia educativa local desarrollado bajo la sección 1112 (Plan de Mejoramiento del Distrito, [DIP, por sus siglas en inglés]),
 - La política establecerá las expectativas y objetivos de la Agencia de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés) para una participación significativa de los padres y la familia.

Los padres y el personal del Distrito de Bryan ISD se reunirán anualmente en la primavera para revisar y modificar conjuntamente la política de PFE de nuestro distrito. El papel de los padres en el proceso será proveer retroalimentación y recomendaciones, y estar de acuerdo con la política actualizada. Las versiones en inglés y español de la política revisada se publicarán en el sitio web del distrito, en el manual del estudiante, y se distribuirán y explicarán a los padres en las juntas anuales de Título I en cada plantel escolar de Título I. La política también se incorporará al plan de mejoramiento del distrito. La política también se incorporará en el plan de mejoramiento del distrito.

3. *El Distrito de Bryan* integrará a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del plan de la agencia educativa local (DIP) bajo la sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejoramiento bajo los párrafos (1) y (2) de la sección 1111(d). [Sección 1116 (a)(2)(A)].

Los padres del Distrito de Bryan y el personal del distrito se reunirán anualmente en la primavera para revisar de manera conjunta el DIP de nuestro distrito. El papel de los padres en el proceso será el de proveer opiniones y recomendaciones, y concordar con el DIP actualizado. El plan se compartirá con los padres y la comunidad local en el sitio web del distrito y estará disponible en el idioma del hogar a través de Google translate.

4. *Bryan ISD* ofrecerá la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y aumentar la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de la agencia educativa local, en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familia para mejorar el rendimiento académico y el desempeño escolar del estudiante, lo cual puede incluir una consulta significativa con empleadores, líderes de negocios y organizaciones filantrópicas, o individuos con experiencia en la participación efectiva de los padres y miembros de la familia en la educación. [Sección 1116 (a) (2) (B)].

El Director de Consejería y el Subdirector de Desarrollo Profesional de Bryan ISD proveerán coordinación, asistencia técnica y apoyo a las escuelas de Título I a través de reuniones regulares con los facilitadores de PFE de las escuelas y visitas al sitio para construir la capacidad de los programas de PFE. El DEIC se utilizará como un recurso para revisar y analizar las estrategias para trabajar con los padres para el éxito del estudiante.

5. *Bryan ISD* coordinará e integrará las estrategias de participación de padres y familias bajo el Título I, Parte A, hasta donde sea conveniente y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes, incluyendo programas preescolares públicos y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que estimulen y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos; [Sección 1116 (a)(2)(C) y Sección 1116 (e)(4)].

Bryan ISD coordinará e integrará los eventos y actividades de PFE con otras actividades del plantel escolar, que incluyen programas preescolares y actividades de alfabetización, para motivar a las familias a participar en la educación de sus hijos y llevar a cabo otras actividades como centros de recursos y quioscos para padres en cada plantel de Título I para que los padres tengan acceso y participen en la información sobre la educación y la escuela de sus hijos.

6. *Bryan ISD* llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y los miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y las familias en el mejoramiento de la calidad académica de todas las escuelas que reciben servicios bajo esta parte, incluyendo la identificación [Sección 1116 (a)(2)(D)]:

- los obstáculos que impiden una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (prestando especial atención a los padres que están en desventaja económica, discapacitados, con un dominio limitado del inglés y de alfabetización o pertenecientes a alguna minoría racial o étnica);
- las necesidades de los padres y los miembros de la familia de ayudar en el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación con el personal escolar y los maestros; y
- las estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia;

Los padres y el personal del Distrito de Bryan se reunirán anualmente en la primavera para evaluar de manera conjunta la política de PFE de nuestro distrito. La evaluación tratará:

- Las barreras a la participación,
- Las necesidades de los padres para ayudar en el aprendizaje de su hijo, y
- Estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia.

El papel de los padres en el proceso será proporcionar retroalimentación y recomendaciones en el diseño de estrategias para una PFE más efectiva.

7. *El Distrito de Bryan* utilizará los resultados de dicha evaluación para diseñar estrategias basadas en la evidencia para una participación más efectiva de los padres, y para revisar, si es necesario, las políticas de participación de los padres y las familias; [Sección 1116 (a)(2)(E)].

El Distrito de Bryan usará los resultados de los comentarios de los padres y las recomendaciones de las reuniones del DEIC y las encuestas de los padres para ayudar a diseñar e implementar estrategias basadas en la evidencia para la participación efectiva de los padres y las familias. El distrito usará los resultados para revisar, si es necesario, la política de PFE del distrito y planeará actividades de PFE para apoyar estas estrategias. La política actualizada estará disponible en el sitio web del distrito, el manual del estudiante, y se distribuirá y explicará a los padres en las reuniones anuales del Título I en cada plantel escolar de Título I.

8. *El Distrito de Bryan* involucrará a los padres en las actividades de las escuelas que reciben servicios bajo esta parte, lo cual puede incluir el establecimiento de un consejo asesor de padres compuesto por un número suficiente y un grupo representativo de padres o miembros de la familia que reciben servicios de la agencia educativa local para representar adecuadamente las necesidades de la población con el propósito de desarrollar, corregir y revisar la política de participación de los padres y la familia, y proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección que los padres puedan solicitar; [Sección 1116 (a)(2)(F) y Sección 1116 (e)(14)].

El Distrito de Bryan involucrará a los padres en las actividades de la escuela y motivará a los padres a prestar servicios en grupos de padres y comités, tal como PTO y el Equipo de Liderazgo de Padres. Los miembros del Equipo de Liderazgo son seleccionados por los directores de los planteles escolares para representar a su escuela. Los deberes del comité incluyen la discusión y la retroalimentación de los acontecimientos del distrito y la aportación a los programas educativos estatales y federales. Por otra parte, el coordinador del plantel escolar proporcionará información a los facilitadores PFE de la escuela sobre el Título I, Parte A y apoyo para otros tipos de programas o servicios de PFE proporcionados por las escuelas o solicitados con frecuencia por los padres y las familias.

9. Para garantizar la participación efectiva de los padres y para apoyar la colaboración entre la escuela en cuestión, los padres y la comunidad y mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, *Bryan ISD* deberá:

- (i) prestar ayuda a los padres de los niños que reciben servicios de la agencia de educación local, según sea apropiado, en la comprensión de los temas tales como los estándares académicos desafiantes del estado, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del programa de participación de los padres y las familias, y cómo supervisar el progreso del niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos; [Sección 1116 (e) (1)];

El Distrito de Bryan proporcionará ayuda a los padres en la comprensión de tales temas llevando a cabo dos reuniones anuales de Título I en cada plantel escolar de Título I. La primera de las dos reuniones se llevará a cabo durante las primeras nueve semanas de clases y se enviará una carta o tarjeta postal a los padres de cada niño informándoles de las fechas y horarios.

- (ii) ofrecer materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento, tal como capacitación en la alfabetización y el uso de la tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según proceda, para fomentar la participación de los padres; [Sección 1116 (e) (2)];

El Distrito de Bryan proveerá materiales y capacitación para ayudar a los padres en tales temas en los eventos y actividades de PFE que se lleven a cabo en los planteles escolares de Título I durante los semestres de otoño y primavera. La información se dará a los padres a través de boletines informativos, carpetas de los martes, medios sociales, enlace para padres y de los maestros de los salones de clase, carpeta para padres con los cursos de Schoology del plantel escolar y marquesina de la escuela.

- (iii) educar a los maestros, al personal especializado de apoyo a la enseñanza, a los directores y a otros líderes de la escuela, y a otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como colaboradores en igualdad de condiciones, implementar y coordinar los programas para padres, y crear lazos entre los padres y la escuela [Sección 1116 (e)(3)];

El personal del distrito de Bryan proporcionará información de entrenamiento sobre tales temas a los facilitadores de PFE del plantel escolar para educar a los maestros y al personal al principio de cada ciclo escolar. Las encuestas de los padres se utilizarán para incluir a los padres en el desarrollo de estos entrenamientos. Además, el Director de Consejería y el Director Asistente de Desarrollo Profesional proveerán tres capacitaciones al año a los facilitadores de PFE del plantel escolar para apoyar y capacitar a los directores y maestros para promover las actividades de PFE.

- (iv) garantizar que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y de los padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender [Sección 1116 (e)(5)].

Como se indica en la política de traducción e interpretación de Bryan ISD, el distrito proporcionará en español, y otros idiomas según sea necesario en la medida de lo posible, los documentos escolares esenciales, incluyendo la política de PFE del distrito, la política de PFE de la escuela, el acuerdo entre la escuela y los padres, la carta de derecho a saber de los padres, y los boletines de PFE. Se facilitarán intérpretes según sea necesario para los servicios de traducción, y se prestará equipo para la traducción simultánea a los planteles escolares cuando sea necesario para las actividades de PFE.

La Política de Participación de Padres y Familias de Bryan ISD es evaluada y actualizada anualmente con la ayuda de los padres. La política 2022-23 es el resultado de una evaluación con la participación de los padres del Equipo de Liderazgo de Padres el 27 de enero de 2022.